



**5.-PAGO DE DERECHOS:**

PRESUPUESTO DE LA OBRA (Modificación)			\$	2.075.725
PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	-
DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACIÓN	1	%	\$	20.757
DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACION	1,5	%	\$	-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			\$	20.757
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	---
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 28.674.362	FECHA: 26.04.2017	(-)	\$ 3.114
TOTAL A PAGAR			\$	17.643
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 28.892.645	FECHA	23/01/18	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA		

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El local comercial por el que se pide permiso de Obra Menor - Modificación, es parte de un edificio constituido por 8 locales comerciales en dos niveles. La propiedad posee Permiso de Edificación N° 23/2013 de fecha 12.09.2013 y Recepción Definitiva N°09/2015 de fecha 27.01.2015 con una superficie de 687,82 m2. El edificio se encuentra en régimen de Copropiedad Inmobiliaria aprobada por certificado N°01/15 de fecha 28.04.2015.
- 2.- La obra se desarrolla en el local 03 y consiste en la habilitación del local comercial para elaboración de comida rápida y reparto con una superficie de 78,74 m2 los que forman parte del permiso y recepción mencionadas en punto 1. Las obras mencionadas no constituyen aumento de superficie ni alteración de los bienes comunes de la copropiedad.
- 3.- La carga de ocupación del proyecto es de 9 personas.
- 4.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- Título 4 Capítulo 1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 Capítulo 3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 5.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 6.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 7.- El cálculo de derechos se realizó según presupuesto de Obra Menor de modificaciones por \$ 2.075.725, presentado por la arquitecta Sra. Paula Kapstein López.
- 8.- El responsable de la ejecución de dichas obras deberá implementar e informar a ésta Dirección de Obras Municipales de las medidas con el objeto de mitigar el impacto de las obras de acuerdo a lo señalado en el Artículo 5.8.3 de la OGUC. Adicionalmente, acorde a lo señalado en el Artículo 5.8.4 de la OGUC, supletoriamente se informa que el Horario de Funcionamiento de las Obras es LUNES A VIERNES DE 08:30 A 18.30 HRS y SÁBADOS DE 09:00 A 14:00 HRS.

*[Firma]*  
MEI/MLD/mld\_19.01.2018

22-1343305

**PAGADO**

**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

FIRMA Y TIMBRE

